

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1998

REUNION Nro. 04

SESION ESPECIAL, 15 de Abril de 1998

Presidente: Marcelo Juan ROMERO
Secretario Legislativo: Oscar Alberto LASSALLE
Secretario Administrativo: Daniel Fernando PEDROZO

Legisladores presentes:

| | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| ASTESANO , Luis Alberto | GALLO , Daniel Oscar |
| BLANCO , Pablo Daniel | LINDL , Guillermo Jorge |
| BOGADO , Juan Ricardo | OYARZUN , Marcela Liliana |
| BUSTOS , Jorge Alberto | PACHECO , Enrique Arnaldo |
| FEULLADE , María del Carmen | PEREZ AGUILAR , Juan Segundo |
| FIGUEROA , Ignacio Marcelo | ROMANO , Juan Agustín |
| VAZQUEZ , Abraham Orlando | |

Legisladores ausentes:

SCIUTTO, Rubén Darío

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 17:50 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (ROMERO): Buenas tardes. Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, damos inicio a la Sesión Especial de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PEDROZO): No hay pedidos de licencia, señor Presidente.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para justificar la ausencia del legislador Sciutto, que por razones inherentes a sus funciones legislativas ha viajado a la Capital Federal.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeciones de los señores legisladores no se va a poner a consideración teniendo en cuenta que es una comisión y se va a tomar nota por vía administrativa.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (ROMERO): Invito a la legisladora María del Carmen Feuillade a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nota y resolución respectiva que dieron origen a la convocatoria a esta Sesión Especial.

Sec. (LASSALLE): "Ushuaia, 13 de abril de 1998. Señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial Legislador Marcelo Romero. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien convocar a los señores Legisladores a Sesión Especial para el día miércoles 15 de abril del corriente año a las 17:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al proyecto de ley remitido a esta Cámara por el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Mensaje Nº 5, referente a: "Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996, registrado bajo el Nº 2458, ratificado por Decreto Nº 1601/96 y sus modificatorios, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONCIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. para la construcción de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande". Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente. Firmado: Legisladores Lindl, Vázquez, Feuillade, Romero y Pacheco. Resolución de Presidencia Nº 13/98."

"Ushuaia, 13 de abril de 1998.

VISTO: la nota presentada por los señores Legisladores Pacheco, Enrique; Lindl, Guillermo; Vázquez, Abraham; Romero, Marcelo y Feuillade, María; y

CONSIDERANDO:

- 2 -

Que en la misma solicitan una Sesión Especial para el día miércoles 15 de abril del corriente año a las 17:00 horas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara, a efectos de tratar el siguiente tema:

- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996 registrado bajo el N° 2458, ratificado por Decreto N° 1601/96 y sus modificatorios, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONCIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande".

Que debe dictarse la norma legal ad-referéndum de la Cámara Legislativa a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por los señores Legisladores Pacheco, Lindl, Vázquez, Romero y Feuillade.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convócase a Sesión Especial para el día miércoles 15 de abril del corriente año a la hora 17:00 en el recinto de sesiones, de acuerdo a la solicitud efectuada por los señores Legisladores Pacheco Enrique, Lindl Guillermo, Vázquez Abraham, Romero Marcelo y Feuillade María del Carmen, de acuerdo a lo previsto en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara a efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996, registrado bajo el N° 2458 ratificado por Decreto N° 1601/96 y sus modificatorios, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONCIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C., referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande".

Artículo 2º.- La presente resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a los Bloques Políticos, a ambas Secretarías de la Cámara y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

Resolución de Presidencia N° 131/98."

- V -

ORDEN DEL DIA

Pte. (ROMERO): Corresponde determinar el Orden del Día de esta Sesión Especial.

Sec. (LASSALLE): Orden del Día N° 1. Ratificación de la resolución de Presidencia dando origen a esta Sesión Especial.

Orden del Día N° 2. Autorización al Poder Ejecutivo Provincial según lo solicitado en el Mensaje N° 5.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 115/98

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto de resolución.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 131/98, mediante la cual se convoca a Sesión Especial para tratar el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto de contrato referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande".

- 3 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 111/98

Pte. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con relación al otro tema que vamos a tratar, es un proyecto específico el que, en horas de esta mañana, hemos convenido en la reformulación del mismo, por cuanto algunos no estamos de acuerdo en cómo estaba contemplado.

Quisiera saber, en vista de lo que estamos tratando, y evidentemente están los votos, cuál es el proyecto y que sea leído antes de ser tratado.

Pte. (ROMERO): Así se hará, Legislador. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley en cuestión.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996, registrado bajo el N° 2458, ratificado por Decreto N° 1601/96 de fecha 29 de julio de 1996 y modificado por Convenio de fecha 1º de julio de 1996, ratificado mediante Decreto N° 1779/96 de fecha 21 de agosto de 1996, con Acta de Modificación de Contrato de fecha 19 de septiembre de 1996, ratificada mediante Decreto N° 2122/96 de fecha 19 de septiembre de 1996, Acta de Cesión de Contrato de fecha 24 de abril de 1997, ratificada por Decreto N° 1237/97 de fecha 5 de mayo de 1997 y Acta Acuerdo Ampliatoria de fecha 22 de diciembre de 1997, registrada bajo el N° 3257, ratificada mediante Decreto N° 161/98 de fecha 29 de enero de 1998, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONVIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. con motivo de haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/95 referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande", con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano y cuyo importe total no podrá superar la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000.-).

Artículo 2º.- A los fines indicados en el artículo precedente, amplíase la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan hasta el monto indicado en el mismo, implicando la presente una ampliación a la otorgada en la Ley Provincial N° 214.

Artículo 3º.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 2º de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como estaba preestablecido, debíamos traer a este recinto una hora antes del llamado a Sesión los proyectos específicos relacionados con el que estábamos en desacuerdo en un primer momento.

Creo que podemos dividir el proyecto del Ejecutivo en dos partes; una parte que convalida todo lo actuado -llámese Decreto N° 1601, Decreto N° 2122/96, Acta de Cesión de Contrato del 24 de abril de 1997-, que en fin, ratifica y/o convalida esta ley todo lo actuado por la Legislatura, hasta ahora.

En otra parte del articulado que ha leído el Secretario Legislativo menciona una ampliación del nuevo puerto de Río Grande incluyendo un viaducto de doble mano y no de una sola mano como estaba contemplado originalmente. Creo que la filosofía de este bloque no es oponerse por oponerse, sino dar soluciones al respecto y me voy a permitir leer, para que quede bien claro por qué me opongo al articulado específico de esa ley y no al fondo de la cuestión, que es la ampliación del puerto de Río Grande.

El proyecto que he presentado y con el que estaban de acuerdo muchos legisladores -después de la votación se verá- decía lo siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a permitir que la obra del Nuevo Puerto Caleta La Misión de Río Grande cuente con un viaducto de doble mano y cuyo importe no podrá superar la suma de sesenta y tres millones de pesos. Artículo 2º.- A los fines indicados en el artículo precedente amplíase la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan hasta el monto

- 4 -

indicado en el mismo.

Artículo 3º.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 2º de la presente deberán ser aprobadas por la Legislatura Provincial, implicando la presente una ampliación de la Ley Provincial Nº 214 -a los efectos de que no sea considerada ésta como un nuevo marco de una ley de una nueva autorización al Ejecutivo-, sino únicamente la autorización para un viaducto de doble mano, tal como está contemplado en el proyecto establecido.

Quiero dejar bien en claro, señor Presidente, que estoy en desacuerdo con el articulado original del proyecto porque implica una convalidación de todo lo actuado por el Poder Ejecutivo, a cargo de hacer esta obra hasta el momento. No estoy de acuerdo porque no hemos estado presente en cada uno de los pasos, ni siquiera han sido discutidos en la Comisión Nº 1 todos los decretos o convenios a los cuales se refiere. Esta es mi posición concreta.

Pte. (ROMERO): Solicito al señor Vicepresidente 2º se haga cargo de la Presidencia a efectos de fundamentar el anteproyecto de ley.

Ocupa la Presidencia el legislador Guillermo Lindl.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto que motiva la convocatoria a esta Sesión Especial de la fecha radica en la necesidad de ampliación del objeto de contrato ya suscripto por la Provincia a partir del objeto mismo de esta obra, que es la Licitación Nº 1 del año 1995. No voy a nombrar todas las normas que se refieren a los contratos, actas ampliatorias, actas acuerdos y los respectivos decretos ratificatorios de los mismos, en virtud de haber sido leídos por Secretaría y de los que los señores Legisladores ya tienen conocimiento .

Se trata, señor Presidente, simplemente de que en esta posibilidad del puerto de la ciudad de Río Grande en Caleta La Misión a partir de los estudios realizados en lo que fue originariamente la licitación de un anteproyecto -voy a resaltar esto "un anteproyecto"- quedó constituido originariamente con un viaducto de una sola mano. De los estudios arribados posteriormente y en la idea de que la Provincia debe contar en la zona Norte de la misma con un puerto que se adecue a las reales necesidades del comercio internacional y a las propias necesidades provinciales en materia de desarrollo, surge claramente la necesidad de hacer un viaducto de doble mano, una playa de maniobras para el mismo y toda una infraestructura edilicia que contemple estas actuales circunstancias en el mundo portuario.

Sin lugar a dudas que el puerto de la ciudad de Río Grande va a contribuir a lo que estamos buscando -y en esto sin distinción partidaria, sin distinción de colores políticos- que es la reconversión económica de la Provincia.

Con este objeto, en su momento el Poder Ejecutivo Provincial tomó la decisión de encarar la obra del puerto de la ciudad de Río Grande y -en este sentido- tuvo el acompañamiento y la férrea decisión de la Legislatura Provincial en la gestión anterior al sancionar la Ley Provincial Nº 214 que posibilitaba u otorgaba al Poder Ejecutivo Provincial la facultad de gestionar los créditos necesarios a efectos de encarar esta obra.

Mucho se ha hablado respecto de este tema, en cuanto a que la Ley Nº 214 no es taxativa en lo que se refiere al monto definitivo de la obra del puerto y esto es lógico porque previo a la tramitación administrativa -esto es el llamado a licitación del anteproyecto del puerto de la ciudad de Río Grande- era necesario contar con la herramienta financiera -a través de la normativa provincial- para poder llegar a determinar el valor final.

Insisto, señor Presidente, era lógico porque se licitaba un anteproyecto, pero implícitamente queda en la Ley Nº 214 -una vez adjudicada la obra del nuevo puerto de la ciudad de Río Grande a partir de la Licitación Nº 1/95- que el valor del mismo es de cuarenta y ocho millones de pesos.

Luego de los estudios realizados -que comentaba al principio- y en las modificaciones que creemos necesarias que deben realizarse al mismo, este valor termina ampliándose de acuerdo a las actas del 29 de diciembre del año próximo pasado, ratificado por decreto del Poder Ejecutivo en este año, en la necesidad de doble viaducto con sus consecuentes logísticas, la playa de maniobras, infraestructura edilicia y todo lo que conlleva a la modificación de la misma.

Señor Presidente, indudablemente que el puerto de la ciudad de Río Grande no está atado sólo a la ciudad de Río Grande o a la zona Norte de la Provincia; está atado al desarrollo provincial y diría que es una obligación la realización del mismo, en mérito a que, a partir de ahí, podemos bosquejar un futuro cierto en aquella ciudad y en toda Tierra del Fuego.

El articulado de esta ley, señor Presidente, en su punto 1), artículo 1º, precisamente, habla a las claras de la convalidación en lo que hace a la tramitación administrativa de parte de las autoridades correspondientes en cuanto fue la ejecución administrativa -por así llamarlo- desde su inicio -esto es después de la Ley Provincial Nº 214- el proceso licitatorio por la Licitación Pública Nº 1/95 hasta el último decreto ratificatorio del mismo, que tiene que ver -precisamente- con esta ampliación. El resto del articulado, señor Presidente, es concretamente la autorización que debe conferirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para encarar esta ampliación de la obra y en este artículo 2º, se da la autorización, se le confiere autorización al Ejecutivo para que concurra o tome los créditos

necesarios a efectos de ampliar la facultad otorgada mediante la Ley Provincial N° 214 para contemplar estas nuevas ampliaciones a la obra siguiente.

El artículo 3° impone lo que comúnmente se denomina la doble vuelta en cuanto a conferir autorizaciones en materia de empréstitos, títulos públicos o bonos hacia el Poder Ejecutivo de la Provincia. Esto es que, el Ejecutivo a través del artículo 2° va a salir a buscar los créditos necesarios, pero hay una doble condición o la doble vuelta. El artículo 3° dice "...que las condiciones de aceptación de este crédito deberán ser aprobadas por la Legislatura Provincial...". Creo que este artículo habla a las claras de la necesidad también de que todas estas situaciones tengan la posibilidad de que la Legislatura vuelva a tener contralor nuevamente en cuanto a las condiciones mismas del crédito, en función de lo que nos debe preocupar en este tipo de situaciones, o sea, el interés de la Provincia por sobre todas las cosas -diría por sobre todo y como única condición- el interés de la Provincia. Por todo esto, entendemos que es factible y es viable y que éste -sin lugar a dudas- va a ser ya el destino final de este sueño anhelado por todos los fueguinos.

Sin lugar a dudas, señor Presidente, uno de los cuatro puntos que hemos llevado los tres partidos políticos de la Provincia que tienen hoy representación parlamentaria en cada una de sus plataformas electorales, no sólo en estas nuevas gestiones, sino -por así decirlo- desde el año 1983 a la fecha, a partir del resurgimiento de la democracia y en numerosos partidos desde mucho tiempo atrás, como uno de los objetivos estaba el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Ushuaia; el asfalto de la Ruta Nacional N° 3; la vinculación física con el continente y el puerto de la ciudad de Río Grande. Nuestra Provincia ya tiene el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Ushuaia; nuestra Provincia está a un año de finalizar el anhelo de todo fueguino que es el asfalto de la Ruta Nacional N° 3. Señor Presidente, estamos a un paso de concretar uno de los viejos sueños de los políticos de Tierra del Fuego y de toda la gente que acompañó estos cuatro objetivos que unen a los tres partidos de la Provincia, que es el puerto de la ciudad de Río Grande y de concretar este anhelo de todos que no es obra de un gobierno ni de un partido, sino de toda la Provincia, no me caben dudas que la vinculación física con el continente la vamos a conseguir. Nada más, señor Presidente.

Pte. (LINDL): Invito al legislador Romero a hacerse cargo de la Presidencia.

- Así se hace.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción del legislador Blanco -para no bajar nuevamente a mi banca- quisiera hacer una sola modificación al proyecto en sí; en el artículo 1° corresponde incluir en su último renglón en lugar de veintitrés millones de pesos, -porque estamos hablando de la conformación total de la autorización conferida al Poder Ejecutivo de la Provincia- corresponde sesenta y tres millones de pesos, error deslizado en el tipeo. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, las únicas objeciones que hago son las que fija el Reglamento, por lo tanto, no son de mi autoría las mismas.

En segundo lugar, es para fundamentar en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, por qué vamos a apoyar votando afirmativamente el proyecto en análisis.

Antes de eso, señor Presidente, solicito que se haga una corrección en el texto del proyecto porque seguramente se ha deslizado un error en el tipeado, dado que se ha puesto "Decreto N° 1237/97" y corresponde "Decreto N° 1239/97", porque el Decreto N° 1237/97 que figura tanto en los fundamentos como en el articulado de la ley, no tiene nada que ver con la obra del puerto sino con una adjudicación del Instituto Provincial de la Vivienda; por lo tanto solicito que se corrija. Gracias.

Pte. (ROMERO): Se ha tomado nota por Secretaría, señor Legislador.

Sr. BLANCO: Señor Presidente, en horas de la mañana de hoy, en el transcurso de la reunión prevista de la Comisión N° 2, hemos invitado al resto de los Legisladores de esta Cámara y también fue invitado el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego a efectos de evacuar una serie de dudas que gran parte de los Legisladores teníamos referente a la obra del puerto de Río Grande, producto esencialmente de una presentación realizada por un Fiscal de la Justicia Provincial, donde objetaba temas relacionados con la adjudicación de la obra del puerto de Río Grande.

El Tribunal de Cuentas independientemente de la explicación dada, ha dejado en poder de los Legisladores que participaron de la reunión y que así lo requirieron, el texto de la contestación a las objeciones que oportunamente hiciera este Jefe de Fiscales de la Justicia Provincial.

A su vez, la Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia ha explicado claramente a los Legisladores -por lo menos así lo he entendido- los procedimientos que arribaron al proceso de adjudicación de la obra del puerto de Río Grande a la empresa mencionada en el articulado del proyecto de ley, o sea que -como consta en la versión taquigráfica de la reunión del día de hoy- el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha manifestado en esa reunión que no hay objeciones legales hasta el monto de cuarenta y ocho millones de pesos, que es lo que consta en el Acta de Adjudicación.

¿Cuál es la variación de cuarenta y ocho millones de pesos a sesenta y tres millones de pesos?; la variación es que, en lugar de que la obra del puerto tenga un viaducto de una sola mano tendrá la posibilidad de

tener un viaducto de doble mano con lo cual facilitará el tránsito en el puerto de la ciudad de Río Grande, el que anhelo sea un puerto con mucho trabajo.

Entonces creímos oportuno que esté contemplado ese porcentaje de aumento, independientemente de que el viaducto también corresponde a otras obras complementarias y está encuadrado en la Ley Nacional de Obras Públicas, pero lo creímos oportuno -más allá de que en un principio a mí personalmente no me agrada mucho el enunciado del artículo 1º del proyecto en cuestión- para evitar dilaciones en el tiempo porque lamentablemente se dan, -yo no creo en las brujas pero que las hay, las hay-, cuando las obras se realizan en la zona Norte de la Provincia siempre hay algún problema, porque recuerdo el presupuesto original del Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, que fue modificado infinidad de veces y nunca hubo presentaciones judiciales al respecto.

Bien sabemos lo que sucedió con el emprendimiento HI.FU.S.A., donde muchos confiamos y seguimos confiando y reitero, señor Presidente, no creo en las brujas pero que las hay, las hay. Siempre con las obras de la zona Norte de la Provincia algún cuestionamiento hay.

Entonces para evitar ese tipo de cuestionamiento entiendo que, desde la Cámara Legislativa o por lo menos -en ese sentido- desde el bloque de la Unión Cívica Radical daremos nuestro voto; creemos -como lo ha manifestado el Tribunal de Cuentas en el día de hoy- que no hay objeciones técnicas ni administrativas ni legales en todo el proceso de adjudicación y para evitar esas suspicacias hemos decidido aprobar el texto del artículo 1º del proyecto de ley en tratamiento.

Nosotros creemos, señor Presidente, que con nuestro voto no hacemos más que reafirmar la promesa realizada largamente -como usted decía- por los integrantes de los tres partidos políticos y que, quien habla, lo manifestó cuando se trató la Ley Nº 214 en la Legislatura del período anterior y hoy, venimos una vez más a ratificar lo que oportunamente dijimos.

Queremos que la obra del puerto de Río Grande sea una realidad y creemos que con este proyecto de ley estamos sacando el último argumento en contra de la rápida iniciación de la obra que pueden tener integrantes del Ejecutivo o algún sector que pueda estar interesado en eso.

Entonces, creo que a partir de ahora, señor Presidente, con la promulgación de esta ley se acabaron los versos. La obra del puerto de Río Grande, a partir de mañana, tiene que ser una realidad. Acá les aprobamos la doble vuelta, les aprobamos todo lo que querían, el viaducto de doble mano y todas las obras complementarias que -a criterio del Poder Ejecutivo- hacían falta para que la obra del puerto de Río Grande fuera una realidad. Lo único que vamos a exigir desde el bloque de la Unión Cívica Radical que hoy va a acompañar este proyecto, es que mañana se comience a trabajar a un ritmo coherente y que no haya más motivos para excusas; creo que ya no hay más excusas para que esta obra se comience a concretar.

Entonces, creo que así como nosotros votaremos esto para la sanción de esta ley, también debe estar el compromiso irrestricto del gobierno de la Provincia para que a partir de mañana, la obra del puerto de Río Grande comience a ser una realidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, en algún medio periodístico, hace días atrás, se escuchó la manifestación de un legislador peronista, justamente de este bloque, expresando que si con trece legisladores de la ciudad de Río Grande no se lograba concretar la obra del puerto, los trece legisladores deberían renunciar.

No somos menos los legisladores de la ciudad de Ushuaia, porque somos legisladores de toda la Provincia y en mi caso personal, no voy a poner palos en la rueda a una obra que -como bien decía el legislador Blanco- se viene postergando desde el año 1995, que es un compromiso político del Movimiento Popular Fueguino y que hasta la fecha no se ha ejecutado.

En el día de la fecha -decía el legislador Blanco- recibimos en la Comisión Nº 2 al Tribunal de Cuentas de la Provincia, quienes no objetaron las condiciones que podían haber variado en el pliego originario del anteproyecto y de este nuevo trabajo complementario de la llamada doble vía del puerto de Río Grande.

Sí hicieron -según la Acordada que ellos presentaron y cuya copia luego acercaron a los legisladores- observaciones a pasos que deben cumplirse dentro de este proyecto del puerto de Río Grande; y entre otros, hubo uno muy importante, que es el estudio de impacto ambiental de Aguas Blancas, que es la zona de donde se va a retirar la piedra que va a servir para el relleno del malecón y acceso a la doble vía en Río Grande.

Recuerdo también que un ministro de este Poder Ejecutivo, allá por el año 1995 y en adelante, específicamente el ministro Preto, en oportunidad de preguntársele cómo se iba a hacer esta obra, dijo que los fondos estaban disponibles para ejecutarse. No ocurrió nada de eso y seguimos esperando hasta ahora, viendo de qué forma financiamos este puerto de Río Grande.

Por esa razón y considerando que se ha reformado el texto del artículo 1º del anteproyecto de ley, y que se especifica un número fijo de sesenta y tres millones de pesos para la obra, ya no dubitativo como estaba antes -cuando se hablaba de cuarenta y ocho millones de pesos originario de la Ley Nº 214, más los veintitrés millones pedidos en esta nueva ley, lo cual lo llevaría a setenta y un millones de pesos-, yo no tengo objeciones en el artículo 1º; tampoco las tengo en el artículo 2º ni en el 3º, a excepción de que en la parte final del artículo 3º se debería sacar la palabra: "oportunamente", debiendo quedar el texto: "...que las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 2º de la presente, deberán ser aprobadas por la Legislatura

Provincial". No "oportunamente", pues la oportunidad no la queremos dejar en el aire para que se nos informe después que se tome el crédito...

En estas condiciones y teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas no objetó el pliego licitatorio original ni el complementario, que era la duda -como decía el legislador Blanco- que teníamos varios legisladores, y en función de que al bloque de esta Legislatura del Frente Peronista de Tierra del Fuego no se le endilgue el día de mañana que pone palos en la rueda para que este proyecto no se concrete y que sepan también los ciudadanos de Río Grande que los legisladores que asumimos por Ushuaia compartimos esta obra y también el proyecto HI.FU.S.A., solamente estamos pidiéndole al Movimiento Popular Fueguino a través de sus funcionarios en el Poder Ejecutivo, que los compromisos partidarios que se tomaron en el año 1995 durante la campaña, por favor, se cumplan.

La Cámara le está dando -como dijo el legislador Blanco- todas las herramientas legales para que encuentren el financiamiento y para que estas dos obras se ejecuten. Hoy hablamos del puerto de Río Grande y seguramente en algún momento hablaremos también de HI.FU.S.A., si es que se define si ese proyecto se va a hacer o no.

Por estas razones, anticipamos el voto afirmativo para este proyecto de ley por parte del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, referente al proyecto de ley que nos ocupa relacionado a la Licitación Pública N° 1/95 para la obra Nuevo Puerto Caleta La Misión en la ciudad de Río Grande, permítame hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, la ampliación solicitada que no podrá ser superior a los veintitrés millones de pesos corresponden a una obra complementaria y no se trata para nada de una obra nueva.

En segundo lugar y de acuerdo al informe del Tribunal de Cuentas obrante en el expediente Pres. N° 18/98 el monto total de la obra aprobada mediante acuerdo del 22 de diciembre próximo pasado no supera en su totalidad el porcentaje previsto en la ley de Obras Públicas; y en tercer término, debemos ser conscientes que la obra que nos ocupa es básica para el desarrollo y transformación de la economía provincial, especialmente de la zona Norte, donde seguramente habrá nuevas inversiones que permitirán la explotación de nuestros recursos naturales y el ansiado despegue económico.

Esta obra esperada desde larga data es el reclamo de la gente de Tierra del Fuego y especialmente de Río Grande y por estas razones, el bloque del Partido Justicialista apoya y apoyará la concreción de la misma adelantando su voto afirmativo. Nada más, señor Presidente.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, seguramente voy a redundar en algunas consideraciones que han vertido los legisladores que me precedieron, pero creo que en todos los hechos de trascendencia y de responsabilidad, ciudadana o legislativa, cada uno de nosotros debe verter sus impresiones y opiniones al respecto.

La semana pasada escuchaba al señor Gobernador haciendo manifestaciones sobre el posible emprendimiento o concreción del puerto de Río Grande, y mencionó que sería responsabilidad de los legisladores que fuera factible su ejecución. Lo dijo bien y creo que tenemos que tener presente que son dos partes las que en este caso traerían la concreción de una necesidad de muchos de los ciudadanos de Tierra del Fuego, que es el puerto: el Ejecutivo en su forma de llevar adelante su política de ejecutar y el Legislativo de apoyar -dentro de sus posibilidades- el financiamiento.

Esto me llevó a tomar la palabra en esta ocasión y manifestar que estábamos de acuerdo en que el puerto se haga, sólo que necesitábamos algunas explicaciones que se fueron dando en el transcurso del día y en días anteriores y se consolidó la voluntad de la Unión Cívica Radical de que se haga el puerto, a través de lo que el legislador Blanco ha vertido y que más de uno de los que estamos presentes hemos recibido esta mañana del Tribunal de Cuentas quien manifestó que hay operaciones que se van anexando, pero son totalmente factibles de aprobación y que no incurren en contraposiciones en lo que legalmente hace a esta obra.

Dije que iba a redundar en algunas palabras, pero no quería quedar excluido porque, más allá de los bloques que representamos y que han hablado anteriormente, los Legisladores nos sentimos responsables. Ojalá que en el futuro para cualquier reconvención que se haga en la obra o en el presupuesto, tengamos más tiempo para la discusión y sea factible un amplio debate y luego la aprobación. Esa es una de las cosas que pido.

Por otro lado -como señaló el legislador Blanco- deseo que esta obra sea un hecho continuo y constante en el tiempo más breve posible y que la misma se ejecute, porque por un lado es fuente de mano de obra inmediata para muchas personas que no tienen trabajo en la ciudad de Río Grande y por otro, generará expectativas para futuras inversiones en la Provincia, que seguramente se van a hacer. Este es el punto inicial. Nada más, señor Presidente.

En Comisión

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley solicito que nos constituuyamos en Comisión para dictaminar, y después pasar nuevamente a Sesión.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de los señores Legisladores, se pone a consideración la moción del legislador Blanco, respecto de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión.

Si no hay objeción de los señores Legisladores, se dará lectura al proyecto de ley con las modificaciones señaladas por los señores legisladores Blanco y Pérez Aguilar.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996, registrado bajo el N° 2458, ratificado por Decreto N° 1601/96 de fecha 29 de julio de 1996 y modificado por Convenio de fecha 1º de julio de 1996, ratificado mediante Decreto N° 1779/96 de fecha 21 de agosto de 1996, con Acta de Modificación de Contrato de fecha 19 de septiembre de 1996, ratificada mediante Decreto N° 2122/96 de fecha 19 de septiembre de 1996, Acta de Cesión de Contrato de fecha 24 de abril de 1997, ratificada por Decreto N° 1239/97 de fecha 5 de mayo de 1997 y Acta Acuerdo Ampliatoria de fecha 22 de diciembre de 1997, registrada bajo el N° 3257, ratificada mediante Decreto N° 161/98 de fecha 29 de enero de 1998, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONVIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. con motivo de haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/95, referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande", con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano, y cuyo importe total no podrá superar la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000.-).

Artículo 2º.- A los fines indicados en el artículo precedente, amplíase la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan hasta el monto indicado en el mismo, implicando la presente una ampliación a la otorgada en la Ley Provincial N° 214.

Artículo 3º.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 2º de la presente, deberán ser aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, el texto de la parte final del artículo 1º puede generar algún tipo de dudas, sobre todo cuando dice luego de "...Ormas Sociedad Anónima Industrial Comercial -y algo más- con motivo de haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/95, referente a la obra Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande...", después de la coma dice: "...con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano, y cuyo importe total no podrá superar la suma de sesenta y tres millones..."; prácticamente se da a entender que los sesenta y tres millones se refieren a la doble mano, no a la obra en total. Creo que hace falta aclararlo, porque como está redactado la obra va a salir algo más de sesenta y tres millones.

Pte. (ROMERO): Se toma nota por Secretaría de las correcciones señaladas por el legislador Pérez Aguilar.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿el Secretario podrá leer nuevamente cómo queda redactado el proyecto?.

Pte. (ROMERO): Señor Secretario, comience a leer a partir de lo señalado por el legislador Pérez Aguilar, o sea, a partir de que nombra a las empresas en sí.

Sec. (LASSALLE): ..." con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano, y cuyo importe del total de la obra no podrá superar la suma de pesos sesenta y tres millones (\$ 63.000.000)."

Cuarto intermedio

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de los señores legisladores se pone a consideración la realización de un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 18:30

Es la hora 18:33

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Se da lectura por Secretaría Legislativa de las modificaciones introducidas en el párrafo en cuestión.

Sec. (LASSALLE): "...con motivo de haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/95 referente a la obra 'Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande' con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano. El monto total de la obra no podrá superar la suma de pesos sesenta y tres millones (\$ 63.000.000)."

Pte. (ROMERO): Si me permiten los señores Legisladores redundar en la redacción de esta ley y para que quede claro, debería agregarse seguido a "...la obra..." nuevamente "...Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande" y terminamos la discusión sobre este tema.

Se pone a consideración de los señores Legisladores con las últimas modificaciones introducidas -si no hay objeción- en general y en particular en forma conjunta el proyecto de ley leído por Secretaría estando la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por trece votos por la afirmativa y uno por la negativa.

En Sesión

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito que la Cámara se constituya en Sesión y que obviemos el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco para que la Cámara se constituya en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión. Si no hay objeción de los señores legisladores dado que el proyecto de ley ha sido leído por Secretaría, se va a poner a consideración el mismo en general y en particular, en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por trece votos por la afirmativa y un voto por la negativa. Está a consideración la moción del legislador Blanco respecto de obviar el plazo reglamentario de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. (Ver texto de la ley en Anexo).

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy hacer una observación que no tiene nada que ver con lo que hemos votado, pero sí tiene que ver con algo ocurrido en la oportunidad en que asumió este último gabinete del Gobernador Estabillo, cuando en medio de la Sesión recibimos al señor Ministro Coordinador de la Provincia, Marcelo Dragan quien nos manifestó a los quince legisladores que la tónica futura de trabajo del Poder Ejecutivo y la relación con la Legislatura -como fijando un pacto de acuerdo político- era que todas las leyes que se originaran desde el Poder Ejecutivo iban a ser debatidas previamente, consensuadas o no con los legisladores antes de que llegaran "crudas" a la Cámara. Esto ocurrió con este proyecto de ley, del que algunos legisladores nos enteramos en horas tempranas del día de ayer por los medios periodísticos y las FM, cuando aún no habíamos recibido la convocatoria ni el texto del proyecto de ley. Pediría a los miembros del Poder Ejecutivo que ese pacto hecho en ese momento con el Ministro Coordinador se respete y que no nos encontremos con algunas sorpresas, cuando a la mañana aparece una FM diciendo que tenemos que hacer una convocatoria para una ley y que los legisladores quedamos "pagando" ante la ciudadanía, porque nos enteramos por los medios periodísticos. Pediría que ese pacto se respete y en el futuro las leyes, aunque no las consensuemos, podamos debatirlas previamente para que lleguen a

la Cámara con consenso o sin consenso, pero al menos debatidas. Gracias.

- VI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (ROMERO): No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada esta Sesión Especial de la fecha.

Es la hora 18:35

Oscar Alberto LASSALLE
Secretario

Marcelo Juan ROMERO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 115/98
Resolución

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 131/98, mediante la cual se convoca a Sesión Especial para tratar el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto de contrato referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 111/98
Ley

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996, registrado bajo el N° 2458, ratificado por Decreto N° 1601/96 de fecha 29 de julio de 1996 y modificado por Convenio de fecha 1° de julio de 1996, ratificado mediante Decreto N° 1779/96 de fecha 21 de agosto de 1996, con Acta de Modificación de Contrato de fecha 19 de septiembre de 1996, ratificada mediante Decreto N° 2122/96 de fecha 19 de septiembre de 1996, Acta de Cesión de Contrato de fecha 24 de abril de 1997, ratificada por Decreto N° 1239/97 de fecha 5 de mayo de 1997 y Acta Acuerdo Ampliatoria de fecha 22 de diciembre de 1997, registrada bajo el N° 3257, ratificada mediante Decreto N° 161/98 de fecha 29 de enero de 1998, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONCIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. con motivo de haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/95, referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande", con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano. El monto total de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande", no podrá superar la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000.-).

Artículo 2°.- A los fines indicados en el artículo precedente, amplíase la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan hasta el monto indicado en el mismo, implicando la presente una ampliación a la otorgada en la Ley Provincial N° 214.

Artículo 3°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 2° de la presente, deberán ser aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o o

SUMARIO

| | Página |
|---|---------------|
| I - APERTURA DE LA SESION | 2 |
| II - PEDIDOS DE LICENCIA | 2 |
| III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL | 2 |
| IV - CONVOCATORIA | 2 |
| V - ORDEN DEL DIA | 4 |
| 1 - Asunto N° 115/98. Comisión de Labor Parla- mentaria. Proyecto de resolución ratificando resolución de Presidencia N° 131/98 | 4 |
| 2 - Asunto N° 111/98. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 05/98. Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial ampliar el contra- to registrado bajo el N° 2458, ratificado por De- creto N° 1601/96, suscripto con la Unión Transi- toria de Empresas Concic Engenharia SA y / Ormas SAICIC, referente a la obra "Nuevo Puer- to en Caleta La Misión - Río Grande" | 4 |
| VI - CIERRE DE LA SESION | 11 |
| ANEXO I: Asuntos Aprobados | 12 |

o o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o o